



RESOLUCION No. CSJATR25-2635  
1 de julio de 2025

*“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios”*

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que la vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, solicitó comisión de servicios para el día 2 de julio de 2025 para trasladarse a los juzgados ubicados en los municipios de Usiacurí, Baranoa y Galapa, a efectos de verificar las condiciones de los despachos y recopilar la información del factor organización del trabajo de la calificación integral de servicios de los funcionarios judiciales y sesionar desde las citadas unidades judiciales.

Que, es procedente autorizar la comisión de servicios a la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico y vicepresidenta de la Corporación, sin derecho a viáticos.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, el día 2 de julio de 2025, conforme a la parte motiva esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Magistrada comisionada no generara gastos por concepto de viáticos para el cumplimiento del objeto de la presente comisión, por la cercanía del lugar y no superar los 100 km.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR / KYBS